



Junta Municipalidad
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 27 SEP 2018

DECRETO ALC N° 2535 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°613 de fecha 21 de septiembre de 2018 del Director (S) de Dimaao, en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **JOSE ALEJANDRO NUÑEZ LOBOS**, RUT: Auxiliar, asimilado al Grado 18° de la planta Auxiliares, por los viajes que se mencionan en el recuadro.

Fecha	Destino	Motivo del viaje
27/09/2018	Coltauco, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Unión y Amistad.

2.- Páguese al funcionario **JOSE ALEJANDRO NUÑEZ LOBOS** el viático sin pernoctar señalado en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde